

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

“RIMA”

ELABORADO Y PRESENTADO EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

(MADES)

EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL Y SUS DECRETOS N° 453/13 Y N° 954/13.

PROYECTO

ESTACIÓN DE SERVICIOS

PROPONENTE

FRANCISCO CONTRERAS CESPEDES

C.I.N° 4.409.704

DATOS DEL INMUEBLE

Finca	16057
Lote N°	1
Lugar	San Marcos Suburbano
Manzana	V
Superficie total	581,1m ²
Distrito	Paso Yobái
Departamento	Guaira
Coordenadas UTM 21J	X: 622.053 Y: 7.155.739

Año 2022

INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) consiste en la ejecución de actividad de Estación de Servicios, la misma perteneciente al Sr. Francisco Contreras Céspedes, con C.I N° 4.409.704, en cumplimiento de la Adecuación del proyecto a la Ley N° 294/93 De Evaluación De Impacto Ambiental Y Del Decreto 453/13 se presenta el proyecto denominado “ESTACIÓN DE SERVICIOS” con el objeto de evaluar los componentes actuales del medio físico, biológico y sociocultural; distinguir los impactos significativos positivos y negativos y los efectos que pueden causar las actividades del proyecto y del entorno sobre el medio ambiente.

El proyecto se encuentra en etapa de construcción, las mismas están siendo construidas acorde a las debidas especificaciones técnicas requeridas para este tipo de actividad, y estará en funcionamiento una vez aprobado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y los demás órganos regulatorios. Se encuentra localizado en la localidad denominada San Marcos-suburbano, Distrito de Paso Yobái, Departamento de Guairá.

Cabe mencionar que el local será construido dentro de los parámetros exigidos por la Norma INTN PNA 10 002 19 y la Resolución MADES N° 435/2019 “Gestión Ambiental en la Construcción y Operación de Estaciones de Servicios, Gasolineras y Puestos de Consumo Propio”. Esta actividad se origina a partir de la necesidad percibida por las personas de contar en el lugar de un local de estas características por las siguientes razones; es un lugar de mucha circulación de vehículos pesados como livianos por ser una de las avenidas más circuladas del Distrito.

Según la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”. Artículo 1o.- Declárase obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental, a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos. Artículo 2o.- Se entenderá por Evaluación de Impacto Ambiental, a los efectos legales, el estudio científico que permita identificar, prever y estimar impactos ambientales, en toda obra o actividad proyectada o en ejecución. Artículo 12.- La Declaración de Impacto Ambiental será requisito ineludible en las siguientes tramitaciones relacionadas con el proyecto:

- a) Para obtención de créditos o garantías;
- b) Para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos; y,
- c) Para obtención de subsidios y de exenciones tributarias.

Art. 2°.- Las obras y actividades mencionadas en el Artículo 7° de la Ley N° 294/1993 que requieren la obtención de una Declaración de Impacto Ambiental son las siguientes:

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

Las obras que de acuerdo con planes de ordenamiento urbano y territorial municipales requieran de evaluación de impacto ambiental. Sin perjuicio de ello, las siguientes obras y su operación requerirán de declaración de impacto ambiental:

g) Estación de expendio de combustibles líquidos o gaseosos

En el presente informe de Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), donde son descritas las actividades desarrolladas actualmente y a ser efectuadas conforme a las leyes ambientales. Además, se identifican los impactos ambientales negativos y positivos, efectos directos e indirectos que conllevan la ejecución de los trabajos y determinación de las medidas de mitigación y/o compensación para los impactos negativos y potenciación de los impactos positivos y un plan de monitoreo sobre los factores medio ambientales afectados (Agua, aire, suelo y medio biótico).

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL- EIA

ELABORADO DE ACUERDO A LA
LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO N° 453/13, MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DECRETO N° 954/13.-

1. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO.

A. ÁREA AFECTADA POR EL PROYECTO

Los criterios considerados para definir el área de influencia directa (AID) y el área de influencia indirecta (AII) del emprendimiento están en relación a:

- ❖ Aquellos impactos negativos que puedan ser causados sobre el medio físico y biológico.
- ❖ Impactos negativos por la presencia de la obra en sí, considerando el aspecto social.
- ❖ Los beneficios sociales y económicos que resulten de la operación del proyecto.

A) ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (A.I.D)

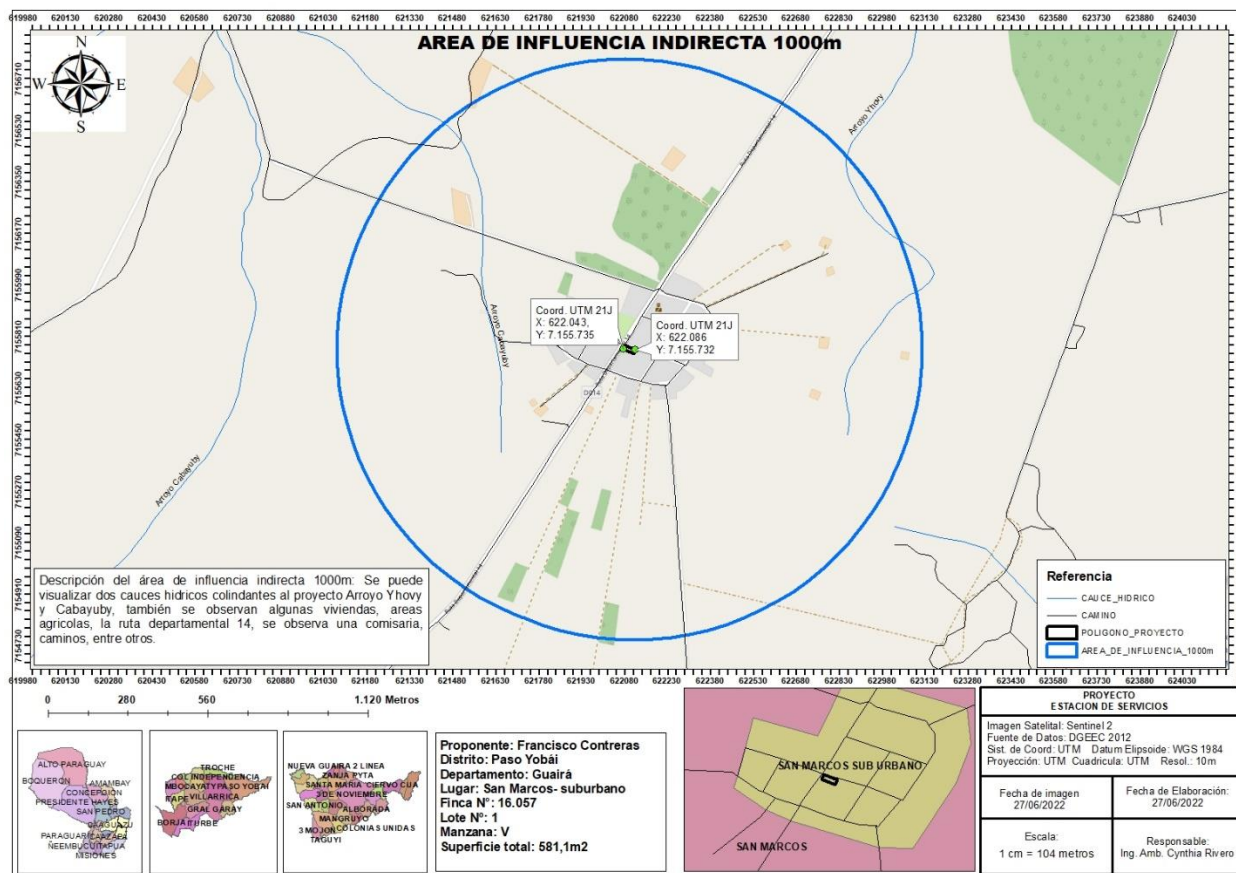
Considerando que las áreas de influencia directa son aquellas en que la actividad del proyecto en ejecución ocasiona o pudieran ocasionar daños o alteración al medio ambiente y consecuentemente a las personas, para el presente estudio técnico ambiental se establece el área de influencia directa (AID) del emprendimiento, la cual se limita a la superficie total de 581,1m², datos; Finca N° 16.057, Lote N° 1, Manzana V, localizado en localidad denominada San Marcos- suburbano, Distrito de Paso Yobái, Departamento de Guairá, en donde será el asiento del proyecto descrito en el presente informe técnico ambiental (Ver en el sistema SIAM, polígono y plano del proyecto (AII) en formato JPG e imagen satelital actualizada del proyecto).

B) ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (A.I.I)

Se establece como área de influencia indirecta (AII) un radio de 1.000 metros, en donde los impactos negativos que se pudieran ocasionar por la operación del proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIOS” sobre las variables ambientales (medio físico, biológico y antrópico), y a las propiedades colindantes y donde las variables ambientales pudieran llegar alcanzar los impactos pasivos negativos y positivos del emprendimiento. (Ver en el sistema SIAM, mapa de área de influencia indirecta (AII) en formato JPG e imagen satelital actualizada del proyecto).

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACIÓN DE SERVICIOS

CROQUIS DEL AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO.

Físico

Geografía

Paso Yobái se encuentra situado en el extremo Noreste del cuarto Departamento de Guairá. Limita al norte con Troche y el Departamento de Caaguazú, al sur con el Departamento de Caazapá, al oeste con Independencia, y al este con el Departamento de Caazapá.

El distrito se encuentra regada por las aguas del río Capiibary y por los siguientes arroyos: Mangrullo, Baba, Paková, Curuzú, Ykuá Porá, Morotí, Gasory, Itakarú, Sanja Pytá, Cavayuby, Paloma, Yhovy, Santa Clara.

Demografía

Realizando una relación con la población total del distrito se pueden observar que el 92,04% de la población se encuentra asentado en la zona rural. Paso Yobai cuenta con las siguientes comunidades indígenas: Rancho Kuña, Yryvu Kua, Naranjito, Santa Teresita, Nance, Ovenia e Isla Hu.

Cuenta con 22 compañías unidas entre sí y con la zona urbana por caminos troncales. Entre las compañías más importantes figuran Paso Yobai, Sudetia, Arroyo Morotí, Planchada, San Isidro, Nueva Guairá, Kapii, Kuruzú, Navidad, San Roque, Mangrullo, Torres Kué, TaHyi, San

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACIÓN DE SERVICIOS

Antonio, Nansen, 3 de noviembre, San José, Santa María, San Francisco Berthal, donde están los colonos alemanes, dista 50 kilómetros del centro urbano.

Hidrografía: superficial, el predio no es atravesado por cursos de agua.

El departamento de Guairá es uno de los departamentos mediterráneos al no tener costas sobre los ríos principales del país, los ríos Paraguay, Paraná y Pilcomayo. Sin embargo, el departamento está irrigado por el Tebicuary y Tebicuary Mí que tienen una rica red de arroyos afluentes. El río Tebicuary Mí es afluente del Tebicuary que es afluente a su vez del río Paraguay. Los ríos que surcan del departamento son el Tebicuary, Tebicuary Mí, Pirapó Guazú y Capiibary. Entre los arroyos que recorren el departamento se encuentran el Yhacá Guazú, Yhaca Mí, Aguapety, Guazú, Tacuaras, Pirapó-Mí, Bobo, Orory, Mitaí, Caundy, Doña Juana y Paso Pindó, Yroysá, Capii, Pañerey, Itá, Doña Gervasia, Jhú, Mitá, Azul, Borja, Itacuru, Ycua Porá, Curuzu, Pacoba, Cabayuby, Zanja Pyta, Bola Cuá, Perulero y Caraguatay.

Paisaje

El paisaje que se observa en el área de localización del proyecto es del tipo suburbano, rodeado de terrenos baldíos y algunas viviendas con especies ornamentales y especies nativas como tajá, mango, chiripiruna entre otras, locales comerciales varios, zona suburbana.

Fauna y Flora

La vegetación es de bosque alto, medio y cerrado. La región está poblada principalmente por el lapacho, cedro, petereby, ybyraró, ybyrapytá, timbo, urundey, la araucaria y el bambú. Entre las especies amenazadas se hallan el yvyra ysy y el cedro.

De su fauna cabe destacar el hoko hovy, el carpintero listado, el loro de pecho vináceo, la lechuza listada, el pato serrucho el guasu pytá y la boa arco iris. En peligro de extinción se encuentran el yagua yvyguy, el aguilucho blanco (taguato morotí) y la nutria gigante.

Clima

Se encuentra en la zona tropical húmeda, con inviernos suaves y veranos largos y calurosos de abundante precipitación. Posee un clima, en general benigno y saludable, con una temperatura media de 21 °C. En verano, la máxima alcanza los 38 °C; en invierno, la temperatura desciende hasta 1 °C bajo cero. Durante el año se totalizan 1537 mm de precipitaciones. El promedio es de 80 mm en julio y agosto y 138 mm en los demás meses.

Economía

Cuando se fundó el distrito de Paso Yobai, el principal rubro era la explotación de la yerba mate, rubro del cual se llegó a tener más de 10 mil hectáreas para bajar ahora a menos de ocho mil, debido a que muchos dejaron de trabajar en este rubro. Otro de los sustentos de los pobladores fue el algodón, que en la zona se llegó a cultivar más de 4 mil hectáreas.

La aparición de la minería hizo que muchas familias dejaran la actividad agrícola para dedicarse exclusivamente a la minería artesanal, aunque otros han aprovechado la prosperidad económica para dar mayor empuje a sus explotaciones agrícolas.

La presencia de la empresa canadiense genera mucha expectativa en la población, aunque también temor en algunos. Muchos cifran esperanzas de fuentes de trabajo y otros se preguntan si podrán seguir realizando su búsqueda artesanal tan tranquilamente como hasta ahora, una vez que la empresa comience sus actividades de explotación en la zona.

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

DISTANCIA DEL PROYECTO A CENTROS ASISTENCIALES, CENTROS CULTURALES, EDUCACIONALES O RELIGIOSOS (RADIO MENOR A 500 M).

El inmueble en donde el proyecto será ejecutado se desarrollará en el área suburbana de la Ciudad de Paso Yobái por lo que en el radio menor a 500m existe un puesto policial y viviendas, no así centros culturales, y religiosos.

2. DESCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL PROYECTO. RESPONSABLES. DATOS Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

2.1. Nombre del proyecto:

“ESTACIÓN DE SERVICIOS”

2.2. Proponente:

**FRANCISCO CONTRERAS CESPEDES
C.I.N° 4.409.704**

2.3. Datos del inmueble:

Finca	16057
Lote N°	1
Lugar	San Marcos Suburbano
Manzana	V
Superficie total	581,1m²
Distrito	Paso Yobái
Departamento	Guairá
Coordenadas UTM 21J	X: 622.053 Y: 7.155.739

2.4. Ubicación del inmueble:

Basados en los documentos proporcionados por el propietario así como también en las identificaciones realizadas en gabinete y luego en el área de la propiedad, el inmueble está localizado en Paso Yobái, en una zona suburbana, inmueble plano, ubicado en la localidad San Marcos Suburbano, Lote Nro. 1 Manzana V, Departamento Guairá.

La georreferenciación se ha realizado mediante un Gps Etrex 20 Marca Garmin, con la cual fue adquirida la coordenada siguiente:

21J X: 622.053 UTM Y : 7.155.739

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

3.1.1. Objetivo del estudio y del proyecto

- Construir y habilitar una “ESTACIÓN DE SERVICIOS”, dentro de los lineamientos y normativas ambientales y a tal sentido el objetivo principal es la elaboración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental-Preliminar, para la obtención de la Licencia Ambiental (Declaración de Impacto Ambiental), que expide el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), de manera a hacer posible la ejecución del emprendimiento y de esa forma operar en concordancia con las leyes y normas nacionales, a lo referente al Medio Ambiente.
- Desarrollar actividades de comercialización de combustibles.
- Desarrollar actividades de venta, cambio de aceite y lubricantes.
- Venta por sistema minorista- minimarket y venta de de gas en garrafas para uso doméstico.
- Contribuir con la comunidad ofreciendo servicios de óptima calidad.
- Velar por la sostenibilidad del medio afectado por el emprendimiento
- Generar mano de obra para la población aledaña

3.1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo general del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR es identificar las interacciones entre los procesos del emprendimiento y los factores del ambiente afectados por las mismas en su área de influencia directa e indirecta, así como formular propuestas y recomendaciones para la gestión de operación que contemple acciones de protección de la calidad de los componentes ambientales y sociales que pudieran ser afectados por el mismo.

3.1.3. Tecnologías y procesos que se aplicaran en el Proyecto.

El proyecto es diseñado para permitir todas las actividades inherentes a la comercialización de los combustibles derivados del petróleo, venta de lubricantes y ventas por sistema minorista (shop) para lo cual serán diseñadas y dimensionadas convenientemente las instalaciones necesarias en las distintas zonas operativas teniendo en cuenta las características del terreno. La superficie total del terreno es de 581,1 m².

3.2. DESCRIPCIONES GENERALES DE LAS ETAPAS O TRABAJOS A SER REALIZADOS EN EL PROYECTO DE ESTACIÓN DE SERVICIOS

3.3.1. DESCRIPCIÓN, REVISIÓN DE LA NORMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (I.N.T.N.) PROYECTO DE NORMA EN APLICACIÓN (P.N.A.) 40 002 19:

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

3.3.1.1. DEFINICIONES, DISPOSICIONES Y OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

El proyecto, pretende ser desarrollada dentro de una propiedad de 581,1 metros cuadrados, corresponde a una estación de servicios de expendio de combustible líquidos de uso automotriz, también incluirá la venta o comercio de artículos varios (minimarket), como de ventas de lubricantes y gas licuado de petróleo (GLP), en garrafas de uso doméstico.

Características del terreno: El terreno es relativamente plana, el camino principal es del mismo nivel, por lo que no fue necesario la excavación o nivelamiento a profundidad del predio, pero si se realizó la excavación para la instalación del tanque de almacén de combustibles.

Factores preponderantes para la instalación de una estación de servicios:

- **Ubicación y distancias:** dentro de los límites de la propiedad no se observan cauces hídricos, ni humedales, no corresponde a una zona de protección ambiental, el terreno es plana y no se observan otros tipos de fenómenos geológicos, como ser la remoción de masa, zonas de fallas activas (volcanes) y la zona no es área inundable.

En cuanto a las distancias a puntos de aglomeración o concentración de personas, se tendrá en consideración un radio de 100 metros de radio, la distancia se medirá desde los tanques de almacenamiento de combustible; existen viviendas, comercios locales, no así escuelas, hospitales, cines, teatros, estadios, auditorios y planta de almacenamiento de gas licuado de petróleo y en 30 metros no se visualizan líneas de alta tensión eléctrica y ductos de transportes de productos derivados de petróleo

3.3.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE TRABAJOS

El proyecto estación de servicios, actualmente se encuentra en etapa de construcción, primeramente, se realizó la limpieza y enmarcación del terreno a utilizar para las instalaciones de las obras y equipos, para la construcción del local se contrató a empresa o personas con experiencias dedicadas en la construcción de obras. Los personales deberán contar con equipos de protección de individual en la etapa de construcción.

INFRAESTRUCTURA:

- ✓ Salón de ventas de productos varios (mini market)
- ✓ Tanques subterráneos.
- ✓ Playa de operaciones.
- ✓ Islas de expendio de GLP para uso automotriz.
- ✓ Sanitarios sexados.
- ✓ Oficina.
- ✓ Vivienda.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTE ARQUITECTÓNICA DEL ÁREA DEL PROYECTO.

El proyecto contara con oficina, sanitarios sexados, islas de expendio, minishop y vivienda. La estación de servicios estará construida con techo de estructura metálica, pared de hormigón armado, contará con cielo raso pvc, aberturas de perfileria metálica con vidrio templado, baranda metálica, piso de tipo porcelanato para las oficinas y salón de ventas. Piso de pavimento de HºAº.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACIÓN DE SERVICIOS

También es importante mencionar que se cuidara detalladamente las medidas de seguridad que se van implementar de acuerdo a las normas establecidas como colectora perimetral, con tratamiento anticorrosivo y pintura epóxica negra, colectora conectada a cámara separadora.

DE LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE LOS TANQUES.

- **Tanques:** deberá ser de material industrial, (acero o fibra de vidrio), y diseñado para contener el volumen de combustibles líquidos, durante las labores de relleno y compactación, se debe tener por lo menos 0,30 de relleno compactado que debe quedar entre el fondo de la excavación y el fondo del tanque. Si en la misma excavación se instala más de un tanque, debe existir por lo menos 0,60 de relleno compactado entre cada uno de ellos, de igual forma debe existir 0,60 m con relleno entre el tanque y las paredes de excavación.

Una vez instalado el tanque, deberá ser realizado la primera prueba de hermeticidad del mismo y de las cañerías o tuberías antes del inicio de su operación, y posteriormente dentro de los siguientes plazos;

- Tanques y cañerías de menos de 5 años: dentro de los 5 (cinco) años de su instalación
- Tanques y cañerías de 5 a 15 años: cada 2 (dos) años
- Tanques y cañerías de 15 años y más: 1 (un) ensayo cada año.

Una vez en operación, se deberá contar con un pozo de monitoreo e inspeccionar continuamente las instalaciones con el fin de detectar posibles signos que indiquen la presencia de algún problema (fuga y/o derrame), en los sistemas de almacenamiento y los conductos de distribución de combustibles.

El área en donde se instalarán estos tanques, contará con cercado perimetral de tejido metálico y base de material sólido, con puertas de accesos para descarga del combustible, los tanques serán abastecidos según la demanda en el mercado y las cañerías que serán instalados deberán ser de alta calidad según las normas.

- **Área Administrativa:** En el inmueble será construida área de oficina en donde se realizarán los controles contables y de stock de entrada y salida de mercaderías, además en este sector estará ubicado el panel de control eléctrico.
- **Habilitación de sanitarios:** Los sanitarios del local serán sexados, para femenino y masculino, con instalaciones higiénicos como; lava manos, inodoros y retretes urinarios (masculino), contenedor de residuos y jabones.
- **Mini market y área de venta de lubricantes:** En la estación se realizará las ventas de artículos como ser bebidas: aguas embotelladas, gaseosas, bebidas envasadas, alcohólicas y entre otros, alimentos envasados, alimentos frescos y artículos varios. Mientras que el sector de ventas de lubricantes para todo tipo de automóvil, se realizará en la parte de despacho de combustibles (surtidores).
- **Área de Estacionamiento:** El sector de estacionamiento estará ubicado al costado de las instalaciones, según el plano de construcción aprobado, también deberá estar cubierto con

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACIÓN DE SERVICIOS

material sólido para evitar la generación de polvos en su área de influencia, podrá utilizar piedritas negras (enripiados) y/o o pavimento del tipo empedrado.

- **Vivienda:** cuenta con vivienda en el local del proyecto, la misma situada en el segundo piso de la construcción.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES:

La operación principal de la estación de servicio comienza con el llenado de los tanques subterráneos de almacenamiento de combustible y la posterior venta de estos combustibles a los usuarios finales, mediante el llenado de los tanques de los automóviles o vehículos de mayor porte.

El combustible se entregará a las estaciones de servicio mediante camiones- tanques cisternas la carga se realiza a través de la manga del camión a los respectivos tanques subterráneos. Por su lado, el llenado de los estanques de los automóviles se efectuará en las unidades de suministro mediante dispensadores con pistola.

Los surtidores de combustibles serán del tipo cabezal electrónico de control de cantidad y precio, también contará con válvula de bloqueo de choque. El paso del combustible desde el tanque hasta el surtidor será realizado por bombas de presión.

En su totalidad serán instalados 4 (cuatro) tanques subterráneos, cuya capacidad del tanque es de 5.000 litros aproximadamente cada uno, totalizando los cuatro tanques 20.000 litros aproximadamente.

Unidades de suministro de combustibles:

- La pistola
- Mangueras
- Totalizador
- Medidor
- Bomba
- Motor

3.3.1.3. SECTOR DE SURTIDORES:

Los tipos de combustibles a ser comercializados son:

- Gasoil: común y pódium
- Nafta: común y especial.

Estarán provistos por una isla con surtidores DC/Podium Diesel y uno para Nafta 86 y 95, estos surtidores tendrán picos automáticos que permitirán el llenado del tanque, cortando automáticamente una vez que el combustible cargado alcance el nivel puntero del pico, evitando posibles derrames de combustibles líquidos en el piso.

- **Pisos y techos:** El piso debe ser de material concreto e impermeable para evitar la infiltración al suelo, según detalle de la planilla de construcción aprobada, contará de 15 cm de espesor, inclinado o con pendiente del 2% hacia las canaletas recolectores, entre el surtidor y la sede administrativa también contará con piso de concreto. Mientras que el

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACIÓN DE SERVICIOS

techo será de estructura metálico, tendrá canaleta de desagüe, con chapas de zinc y cielo raso de PVC.

Se deberá mantener un espacio de 1 m, entre el área de estacionado del vehículo y el área donde estarán instalados los relojes de marcación y pistolas para la carga de combustibles, el área a marcar y pintar deberá tener 2,5 metros de ancho por 3 metros de largo, la raya o franja se pintará en color amarillo con 10 cm de ancho.

- **Rejilla perimetral y cámaras separadoras:** Además de los baldes antiderrames que deberán ser colocados, la playa de carga de combustibles a los vehículos deberá tener una rejilla perimetral para retener los hidrocarburos en caso de derrame accidental, direccionándolos a una cámara separadora, donde quedarán retenidos hasta una disposición adecuada de los mismos.
- **Instalaciones eléctricas de equipos:** Se realizarán con tubos de caños galvanizados, cajas herméticas de aluminio, llaves termo magnéticas y guarda motores con un sistema de sellado antiexplosivo, debe ceñirse a las normas respecto a las instalaciones eléctricas NP 2 029 18.

RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO:

El expendedor no deberá autorizar la recepción de combustibles en tanques subterráneos si no se cumplen los requisitos que a continuación se comprometen:

- Se deberá estacionar el camión a modo que no entorpezca el ingreso o egreso a la playa de otros vehículos, con dirección de marcha orientada hacia una salida libre debidamente calzado con taco de material anti chispa para evitar el desplazamiento.
- En presencia del conductor, medir previamente el tanque subterráneo para verificar que pueda recibir la cantidad remitida.
- Verificar el funcionamiento correcto de la ventilación del tanque subterráneo durante la recepción.
- Verificar que en la vecindad del respiradero del tanque subterráneo no existan posible fuente de ignición.
- Deberá estar en todo momento al lado de los accionamientos de emergencia de las válvulas del bloque del producto, mientras tenga lugar la recepción de combustible del tanque subterráneo, a fin de operarlas rápidamente ante una situación anormal.
- Ante un eventual derrame de combustible, el vendedor deberá impedir que fluya a la calle y sistema de desagüe. Se desalojará la zona afectada y se evitará el funcionamiento de todo tipo de motor o fuente ignición en su proximidad.
- Antes de abrir las válvulas para iniciar la entrada de combustible se deberá tener próximo los matafuegos del camión y uno de la estación de servicio o boca de expendio.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES BÁSICAS A TENER EN EL LOCAL.

- **Agua potable y para servicios:** Será obtenido del sistema de red de agua corriente provista a la comunidad local, a ser distribuidos por red de tuberías de PVC, hasta los

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

sanitarios y otros locales del proyecto. También se comercializará agua mineral embotellada de diversas marcas y litros en el shop a ser habilitado.

- **Conexiones Eléctricas:** En la zona del proyecto, la energía eléctrica se cuenta del tipo monofásico y trifásico, provista por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en el local deberá ser redistribuidas por conductores eléctricos adecuados e instaladas por profesional o personas idóneas en el área. El sector del surtidor deberá ceñirse a las normas respecto a las instalaciones eléctricas para surtidores NP 2 029 18.
- **Sistemas de desagües cloacal:** Los sanitarios a ser construidos y habilitados, deberán contar con un sistema o red de desagüe provistos con sus correspondientes registros de inspección, cámaras sépticas y fosa impermeabilizado, los trabajos de mantenimientos o desague del sistema de desagüe será única y exclusiva responsabilidad de los proponentes, para el efecto deberá contratar empresas o personas habilitadas legalmente por las instituciones pertinentes, servicio de autofosa, el cual será la responsable de la deposición final.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE

A continuación, se citan los nombres y cantidad de los equipos, maquinarias y utensilios a ser adquiridos.

4.1. Materias primas:

- Combustibles
- Gas de uso doméstico
- Lubricantes

4.2. Equipos o herramientas:

- Tanques de combustibles (deben de material sólido, según las normas de fabricantes)
- Conductos o tuberías
- Despachadores

4.3. Infraestructuras:

- Techo de pvc
- Sector de ventas de productos
- Sanitarios
- Vivienda
- Área administrativa
- Vivienda
- Estacionamiento
- Canaletas perimetrales
- Área o sector de los tanques

4.4. Otros equipos o instalaciones del local

- Adquirirá extintores del tipo ABC
- Recipientes con material absorbente (arena o aserrín)
- Contenedores de residuos clasificados (colocado dentro o fuera del local)
- Instalación de carteles de aviso, peligro y/o recomendaciones, entre otros
- Bebedor con vasitos plásticos descartables.
- Lámparas de emergencia.
- Aparatos acondicionadores de aire.

5. CONSIDERACIONES LEGISLATIVA Y NORMATIVAS:

ASPECTO INSTITUCIONAL

LEY N° 6123/2018

QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTICULO 1° EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1561/00 “QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARIA DEL AMBIENTE”, EN LA PARTE PERTINENTE QUE NO SEAN DEROGADAS Y CONTRARIÉN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY.

Secretaria del Ambiente (SEAM):

La Secretaria del Ambiente creada por Ley 1561/00, la cual le confiere la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 y Decreto Reglamentario N° 453/13. Tiene por objeto la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política nacional ambiental. La SEAM es la autoridad de aplicación de todas las disposiciones legales que legislen en materia ambiental a nivel nacional.

Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

Promueve los programas de financiamiento para la producción e inversión de capital y estas acciones las lleva a cabo a través del régimen de incentivos fiscales. También en esta institución se gestionan lo referente a patente, marcas y licencias.

Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT):

Institución que debe hacer cumplir el Reglamento General Técnico de Seguridad, Medicina e Higiene en el Trabajo y Código de Trabajo, creado por el Decreto Ley N° 14.390/92 que en el marco legal incorpora todo lo referente a las condiciones de seguridad e Higiene que amparan al trabajador.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MAP y BS):

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre sus funciones está la de organizar y administrar el servicio sanitario de la República, es la institución responsable de hacer cumplir las disposiciones del Código Sanitario y su Reglamentación.

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA):

Es la encargada de Administrar lo establecido en las Resoluciones 750/02 (S/Residuo Sólido) y 396/93, 397/93, 585/95 sobre parámetros de descarga de efluentes, emisiones aéreas, calidad de agua potable, concentración máximas permisibles, entre otros.

Ministerio de Hacienda:

Fiscalizará el sistema arancelario e impositivo que regula el funcionamiento contable de la firma, tanto de exportación como de importación y la comercialización.

Instituto de Previsión Social:

Institución encargada de registrar las empresas o personas físicas que a su cargo y orden tienen empleados, para que éste pueda acogerse al sistema de jubilación y recibir asistencia médica.

ANDE:

Institución encargada de administrar la Electricidad a nivel Nacional.

ASPECTO LEGAL:

LEY N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental

Artículo 1° - Declarase obligatoria la Evaluación de Impacto ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental, a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la Biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural, los medios de vida legítimos.

LEY 716/96 "QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE":

Artículo 1°.- Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.-

LEY N° 6390 QUE REGULA LA EMISIÓN DE RUIDOS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Capítulo I Objeto y definiciones

Artículo 1°.- Objeto.

La presente Ley tiene por objeto regular la emisión de ruidos capaces de afectar el bienestar o dañar la salud de personas o seres vivos, a fin de asegurar la debida protección de la población, del ambiente y de bienes afectados por la exposición a los ruidos.

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS**

Artículo 2°.- Ruidos

Será considerado ruido a todo sonido que, por su intensidad, duración o frecuencia, supere los niveles fijados como máximos permitidos por las normativas técnicas de la autoridad de aplicación y que por ello causen molestia, perturbación, perjuicio o daño al bienestar o a la salud de las personas o de otros seres vivos, a bienes públicos; privados o al ambiente.